



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

24 MAR 2014

526

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS :

a) Los antecedentes que obran en la Oficina de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol de doña **CELESTINA DEL CARMEN LUENGO GARAY**, RUT. N°05.060.349-0, con domicilio comercial en calle Villa La Pradera n° 332 de esta ciudad; para la eliminación de la Patente de Alcohol Rol N° 400320.

b) Lo indicado en Artículo 5º párrafo 3º de la Ley n° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, año 2004: "Los Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas no podrán funcionar sin que haya pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuera imputable al deudor y lo probare documentalmente, circunstancias que corresponderá apreciar al Alcalde".

c) El Memorando n° 68 de fecha 11 de Marzo de 2014 de la Oficina de Inspección Municipal, que da acredita "que el local de alcohol ubicado en calle Villa La Pradera n° 332 de Angol a nombre de doña Celestina del Carmen Luengo Garay se encuentra sin actividad comercial"

d) El memorándum n° 111 de fecha 20 de marzo de 2014 que da cuenta de la sesión ordinaria n° 09 del H. Consejo Municipal, de fecha 19 de marzo de 2014, que acordó aprobar la eliminación del sistema computacional de las Patentes de Alcoholas clasificadas como Ilimitadas, Artículo 5º párrafo 3º de la Ley 19.925.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Elimíñese a contar del 30 de junio de 2.014, la Patente Alcohol, Rol N° 400320, Giro: Residencial que figura a nombre de doña **CELESTINA DEL CARMEN LUENGO GARAY**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

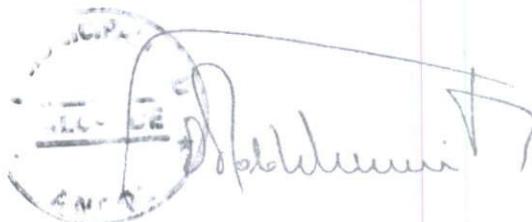


**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.

DISTRIBUCION :

- Celestina del Carmen Luengo Garay.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Inspección Municipal
- Rentas y Patentes



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL